

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR TURNO DE ACCESO LIBRE, DE DOS ( 2 ) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A Y LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO C SUBGRUPO C1, PUESTOS DE LA RPT SEC F 6 + RPT SEC F 36 VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA.**

(ampliación 1 plazas Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 78, lunes 30 de junio de 2025)

- **2 plazas**
- **Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General de la Plantilla de Personal funcionario.**
- **Sistema de concurso oposición**
- **Turno libre**
- **Titulación: título de Bachiller Superior- equivalentes**

### **REQUISITOS**

- **Nacionalidad: Ser español**, sin obviar los casos del artículo 57 del RDL/2015 (TREBEP)
- **Edad:** Tener **cumplidos 16 años de edad** y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Titulación.-** Estar en posesión del **título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente** ( B.U.P), **Formación Profesional de Segundo Grado, Ciclo Formativo de Grado Superior, o equivalente** (Gestión administrativa) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- **Capacidad Funcional.-** Poseer la **capacidad funcional para el desempeño de las funciones** y tareas de las plazas convocadas.
- **Habilitación.-No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, **ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial** para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

### **SOLICITUDES**

#### **-Lugar de presentación:**

- Cumplimentar la instancia establecida al efecto por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, que se ajustará al modelo oficial y que gratuitamente podrá descargarse de la página web de esta entidad [www.granadilladeabona.es](http://www.granadilladeabona.es), u obtenerse en las OAMR.
- se podrán presentar en la Sede Electrónica del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona (<https://sede.granadilladeabona.es>), en el apartado de "Todos los Trámites" + podrán en las dependencias y oficinas mencionadas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**-Plazo: veinte (20) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

**-Tasas: 16, 55€**

#### **Documentación necesaria.**

- Documento acreditativo del pago de los derechos de examen.
- Documento Nacional de Identidad.
- Título académico correspondiente o del justificante de haber iniciado los trámites para su expedición.

Las **personas con discapacidad física, psíquica o sensorial**, deberán presentar, además, la siguiente documentación:

- La certificación de reconocimiento de grado de minusvalía.
- La certificación vinculante del equipo multiprofesional donde se especificará respecto del aspirante que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo vinculados a las plazas convocadas, así como las adaptaciones que en su caso precise.
- Certificado en el que conste el tipo de minusvalía que padece al objeto de **adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las pruebas selectivas.**

### **TASAS:**

- Importe de la tasa por la actividad administrativa en procesos selectivos para ingreso en el Grupo C ( Grupo C1 ) **es de 16,55 euros**- Se aplicará una exención del pago de la Tasa a las personas un grado de discapacidad igual o superior al 33%

### **Formas de pago →**

**Autoliquidación en la sede:** en la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona <https://sede.granadilladeabona.es/>, en el apartado "Alta Autoliquidaciones", el candidato/a debe acceder con su Clave o Certificado Digital, seleccionando el Tipo de ingreso: "**Tasa por participación en Pruebas Selectivas**", **Tipo de tarifa: Pruebas de acceso a Cuerpos o Escalas del Grupo A** , pinchando el botón "Calcular", y si todo está correcto hacer clic en "Guardar".

### **Para la realización del pago hay 2 opciones:**

1. Clicando en "Pagar Ahora": se abonará mediante tarjeta bancaria en la propia sede del Ayuntamiento, es ese momento.
2. Clicando en "Documento de Ingreso": se obtiene el documento de pago, el cual contiene las distintas opciones de pago.

**Autoliquidación Asistida en el SAC:** en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Municipio (horarios y direcciones:

<http://www.granadilladeabona.org/servicios/atencion-ciudadana/>).

Para la realización del pago hay 2 opciones:

1. 1º. Con tarjeta bancaria en el SAC, es ese momento.
2. 2º. Mediante "Documento de Ingreso", el cual contiene las distintas opciones de pago. Se ha de indicar en el asunto: nombre, apellidos y número de DNI de la persona candidata si difiere del/a titular de la autoliquidación.

### **SISTEMA SELECTIVO**

- El sistema selectivo será el **CONCURSO-OPOSICIÓN y su puntuación máxima será de 14 puntos, 10 de la fase de oposición y 4 de la fase de concurso**

#### **1.- FASE DE OPOSICIÓN:**

- prueba teórica + prueba de naturaleza práctica.

**La fase de oposición estará compuesta de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.**

**Primer ejercicio:** De naturaleza teórica.

- Contestar por escrito un cuestionario **tipo test de 50 preguntas + 4 preguntas de reserva**. Estará compuesto por preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta
- El tiempo máximo para la **realización será de 60 minutos**.
- Cada respuesta **acertada se valorará con 0,2 puntos**. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente, de tal forma que **cada respuesta incorrecta se penalizará con 0,1 puntos**. Las respuestas en blanco y las nulas no se valorarán.
- El ejercicio se calificará **de 0 a 10 puntos, siendo superado por las personas aspirantes que obtengan una puntuación de cinco (5) o más puntos**.

**Segundo ejercicio:** De naturaleza práctica.

- Contestar **a 2 supuestos prácticos de 4 relacionados** con las funciones de Administrativo/a.
- Período **máximo de 120 minutos**.
- Se valorarán los conocimientos y habilidades en la confección de las respuestas.
- La calificación **de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos** en cada uno de los casos prácticos para superar el mismo.

**LOS DOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN SON ELIMINATORIOS**, por lo que el no superar uno de ellos imposibilitará a la persona aspirante continuar en el proceso selectivo.

#### **2.- FASE DE CONCURSO:**


- Esta fase tendrá una **puntuación máxima de 4 puntos**.
- No tendrá carácter eliminatorio, y en ningún caso podrá aplicarse la puntuación obtenida en esta fase para superar los ejercicios de la fase de oposición.

- La valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los candidatos que hayan superado dicha fase.

**CONFIGURACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA.**

- La relación de aspirantes que, habiendo superado ejercicios de la oposición no hayan sido incluidos en la lista de aprobados, se incluirá en la lista de reserva, la cual permitirá que, conforme lo vayan demandando las necesidades de los servicios, las personas incluidas en ella, serán nombradas funcionarios interinos, de conformidad con lo previsto por la normativa vigente y basándose en el orden de puntuación de las pruebas selectivas.



 <b>TEMARIO</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR TURNO DE ACCESO LIBRE, DE DOS ( 2 ) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A Y LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO C SUBGRUPO C1, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA.</b> <b>ANEXO C. PROGRAMA.</b>	
<b>Parte General.</b>	
<b>Tema Opv – 010 Constitución Española</b> <b>♦ ANEXO A. RA.010.C1. 010020 VALOR NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española 1978</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	Tema 1.- Constitución Española de 1978: valor normativo. Estructura y contenido. Principios fundamentales. Reforma constitucional. Tema 2.- La Corona: posición constitucional y funciones del Rey. El referendo y sus formas. Tema 3.- Las Cortes Generales: funciones del Congreso y del Senado. Tema 4.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. <b>La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.</b>
<b>Tema Opv – 019 El Tribunal Constitucional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española 1978</li> <li>• LO 2/2019 de 3 de octubre TC</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	Tema 5.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones.
<b>Tema Opv – 010 Constitución Española</b> <b>♦ ANEXO A. RA.010.C1. 010020 VALOR NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española 1978</li> </ul> <b>Tema Opv – 033 Régimen jurídico del sector público</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre</li> </ul> <b>Tema Opv – 070 Organización AGE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución española 1978</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre</li> <li>• Ley 50/1997, de 27 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	Tema 6. El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición, organización y funciones. El control parlamentario. Tema 7.- La Administración del Estado. Estructura y funciones.
<b>Tema Opv – 010 Constitución Española</b> <b>♦ ANEXO A. RA.010.C1. 010020 VALOR NORMATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española 1978</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	Tema 8.- Las Comunidades Autónomas. La Administración autonómica. Distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

<p><b>Tema Opv- 060 Régimen Local</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española de 1978</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD 2568/1986, de 28 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 9.- La Administración Local. Colaboración, cooperación y coordinación entre Administraciones.</p>
<p><b>Tema OPV- 030 Procedimiento Administrativo Común</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015 de 1 de octubre.</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 10.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones generales. Interesados en el procedimiento. Actividad en la Administración Pública.</p> <p>Tema 11.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación de los actos. La revisión de los actos y disposiciones por la propia administración. La revocación de los actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad.</p> <p>Tema 12.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): Garantías del procedimiento. Iniciación, Ordenación e Instrucción.</p> <p>Tema 13.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV) La obligación de resolver de la Administración. Régimen del silencio administrativo</p> <p>Tema 14.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V): Finalización del procedimiento. La tramitación simplificada. Ejecución.</p> <p>Tema 15.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (VI): Revisión de oficio. Recursos administrativos.</p>
<p><b>Tema Opv – 110 Documento, Archivo y Registro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre</li> <li>• Ley 16/1985, de 25 de junio</li> <li>• Ley 3/1990, de 22 de febrero</li> <li>• Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre</li> <li>• Decreto 160/2006</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 16.- Los documentos administrativos: concepto y clases. Registro y archivo de documentos. Funciones del registro y archivo. Formación del expediente administrativo. Clases de archivo y criterios de ordenación.</p>
<p><b>Tema Opv – 020 Personal de las EELL</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.020.C1.020013 Adquisición y pérdida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RDL 5/2015, 30 octubre</li> <li>• RD 364/1995 Sistemas Provisión</li> <li>• RD 365/1995 Situaciones Adtvas.</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 17.- Personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.</p> <p>Tema 18.- Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. <b>Responsabilidad civil y penal de los empleados públicos.</b> El personal laboral al servicio de la Administración: <b>fijo, indefinido y temporal.</b></p>

<p><b>Tema Opv – 075 Ley de Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 19/2013, de 9 de diciembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 19.- La transparencia de las Administraciones Públicas. La publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública: concepto, límites, procedimiento, reclamaciones y recursos.</p>
<p><b>Tema Opv – 230 Protección de Datos. Normativa española</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LO 3/2018 de Protección de datos carácter personal</li> </ul> <p><b>Tema Opv – 231 Reglamento de Protección de Datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de la UE 2016/679</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 20.- El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal: regulación. Conceptos y principios en el tratamiento de los datos personales.</p>

<b>Parte especial</b>	
<p><b>Tema Opv – 068 Potestad reglamentaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 97 de la Constitución Española</li> <li>• Ley 7/85 de 2 de abril</li> <li>• Real Decreto 2568/86, del 28 de noviembre (ROF)</li> <li>• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo</li> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</li> </ul> <p><b>Tema Opv- 060 Régimen Local</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ <b>Anexo RÉGIMEN DE SESIONES, ACTAS Y CERTIFICACIONES - A.ES.060.C2.060014</b></li> <li>♦ <b>Anexo Comisiones informativas y otros órganos complementarios- A.ES.060.C2.060013</b></li> <li>♦ <b>Anexo A.ES.060.C1.060017 Población y el Padrón.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española de 1978</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD 2568/1986, de 28 de noviembre</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Tema Opv – 083- Municipios Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ <b>Anexo Título III y V LEY 7/2015 A.ES.083.C2.083003</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/2015, de 1 de abril+</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Tema Opv – 082 Normativa Canaria, Cabildos insulares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 8/2015, de 1 de abril</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 1.- La potestad normativa en las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas y procedimiento de elaboración. La organización municipal. Tipología. Otros regímenes especiales</p> <p>Tema 2.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal: <b>el problema de la planta municipal</b>. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.</p> <p>Tema 3.- La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. <b>Derechos de los extranjeros</b>. La participación vecinal en la gestión municipal.</p> <p>Tema 4.- Régimen ordinario: órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.</p> <p>Tema 5.- Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. Los servicios mínimos.</p> <p>Tema 6.- La provincia como entidad local. Organización. Los Cabildos Insulares. Organización, funcionamiento y competencias.</p> <p>Tema 7.- Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. <b>Los consorcios: régimen jurídico.</b></p> <p><b>Tema 8.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de consejeros y Presidentes de Cabildos Insulares. El Recurso Contencioso-Electoral.</b></p> <p>Tema 9.- Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: convocatoria, desarrollo y adopción de acuerdos. Las Actas.</p>

<p><b>Tema Opv– 130 Contratos del Sector Público</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.130.C2.130041 normas para EELL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2017, 8 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 10.- Los contratos de la Administración en el ámbito local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios. La extinción del contrato.</p>
<p><b>Tema Opv – 175 Presupuestos de las Entidades Locales</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.175.C2.1750012 Ejecución presupuesto ingresos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo</li> <li>• RD 500/90 de 20 de Abril</li> <li>• Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril</li> <li>• Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de Diciembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 11.- El presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Estructura presupuestaria. Elaboración. Aprobación. Ejecución. Bases de Ejecución. Prórroga del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. La Ley de Estabilidad Presupuestaria.</p>
<p><b>Tema Opv- 170 Haciendas Locales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo</li> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 12.- Haciendas locales, clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.</p>
<p><b>Tema Opv – 290 Ley General de Subvenciones</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.HV.290.C2.290007 Infracciones y Sanciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 38/2003 de 17 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 13.- <b>La actividad de fomento en la esfera local.</b> La Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Breve referencia al reintegro, control financiero y régimen sancionador en materia de subvenciones.</p>
<p><b>Tema Opv—251 Ley del Suelo Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/85, de 2 de abril</li> <li>• LEY 4/2017, de 13 de julio</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 14.- <b>El planeamiento urbanístico. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ejecución de los planes.</b> La clasificación del suelo.</p>
<p><b>Tema Opv – 140 Bienes y Servicios de las Entidades Locales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución española de 1978</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD 1372/1986, de 13 de junio Entidades Locales.</li> <li>• Decreto de 17 junio 1955</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 15.- Los bienes de las Entidades locales. Clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.</p>
<p><b>Tema Opv – 280 Expropiación Forzosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución española de 1978</li> <li>• Ley 16 de diciembre de 1954</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 16.- La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Referencia a las singularidades procedimentales.</p>

<p><b>Tema OPV- 120 Responsabilidad Patrimonial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015 de 1 de octubre.</li> <li>• Ley 40/2015 de 1 de octubre.</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 17.- Principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. El procedimiento responsabilidad patrimonial.</p>
<p><b>Tema OPV- 220 Potestad Sancionadora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015 de 1 de octubre.</li> <li>• Ley 40/2015 de 1 de octubre.</li> <li>• Ley 7/1985 de 2 de abril.</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 18.- Principios de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. El procedimiento sancionador</p>
<p><b>Tema Opv – 260 Contencioso-administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 29/1998 de 13 de julio</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 19.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Procedimientos ordinarios y especiales. El proceso contencioso-administrativo. Las partes, actos impugnables. <b>La ejecución de la sentencia.</b></p>
<p><b>Tema Opv – 090 Igualdad y violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LO 3/2007 de Igualdad.</li> <li>• LO 1/2004 violencia</li> </ul> <p><b>Tema 350 – Dependencia y discapacidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratados de la UE. Título XIV del Tratado de Funcionamiento de la UE</li> <li>• Arts. 9, 14, de la Constitución Española de 1978</li> <li>• Ley 39/2006, de 14 de diciembre</li> <li>• Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 20.- <b>Los derechos constitucionales de los empleados públicos.</b> Políticas de Igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Políticas dirigidas a la atención de las personas con discapacidad y/o dependientes.</p>
<p><b>NO SE DISPONE DEL CONTENIDO INDICADO EN ROJO</b></p>	